


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 192/CJMA/02.-
SANCIONADA : 22/11/02.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N : 758/HCD/02.-

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) INSTITUYASE, la figura de INSPECTOR AMBIENTAL COMUNITARIO, cuyo objetivo es la de preservar y cuidar el Medio Ambiente y nuestros recursos Naturales.

ARTICULO 2º) LOS INSPECTORES serán designados por la Dirección de medio Ambiente y Recursos Naturales, dependiente de la secretaria de Turismo de la Municipalidad de El Calafate, a) Su nombramiento será por el termino de un año , pudiendo renovarse los mismos indefinidamente por igual periodo de tiempo.

b) Las designaciones recaerán en vecinos mayores de edad y de reconocida honorabilidad y prestigio.

c) A los Inspectores, se les entregará una credencial que les permita identificarse.-

d) Su jurisdicción de control será dentro del Ejido Urbano.-

e) La figura del **Inspector Ambiental Comunitario, será AD-HONOREM.-**

ARTICULO 3º) Los Inspectores podrán labrar actas de infracción en los términos del **artículo 21º de la Ordenanza Municipal N° 047/HCD/91**, debiendo remitirlas al Juzgado de faltas Municipal, dentro de las 24 horas de labradas, cuando constatare las faltas a que se refieren los artículos **88º y 89º** de la Ordenanza Municipal citada.-

“El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares”



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

ARTICULO 4º) REFRENDARA, la Presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.-

ARTICULO 5º) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVASE**.

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral.
HONORABLE C. DELIBERANTE

JORGE MARIO ARABEL
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal **Nº 758/02**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE**.-